



## **Bases de la convocatoria del XIV Premio Vila de Santanyí Francisco Bernareggi de Artes Visuales 2026**

El Ayuntamiento de Santanyí convoca la decimocuarta edición del Premio Vila de Santanyí Francisco Bernareggi de Artes Visuales con el objetivo de apoyar la creación artística contemporánea, dinamizar el sector de las artes visuales y promocionar el trabajo de los artistas.

### **1. Premio**

El Premio Vila de Santanyí Francisco Bernareggi de Artes Visuales 2026 tiene una dotación de 5.000 € para la obra premiada.

El jurado, si lo considera oportuno, también podrá conceder un accésit de 600 €.

La persona ganadora, además, podrá llevar a cabo una exposición individual en la Casa de Cultura Ses Cases Noves durante el 2027, de la cual el Ayuntamiento de Santanyí asumirá hasta un máximo de 2.000 € en concepto de honorarios, incluidos los gastos de traslados, manutención y alojamiento para la inauguración. Los términos y condiciones se acordarán mediante acuerdo por escrito entre el Departamento de Cultura y el artista.

La persona premiada estará obligada a la cesión al Ayuntamiento de Santanyí de la propiedad material de la obra premiada, la cual pasará a formar parte del Fondo Artístico Municipal. Asimismo, autorizará al Ayuntamiento a utilizar la obra, con carácter no exclusivo y gratuito, para su reproducción, distribución y comunicación pública, siempre para finalidades divulgativas y nunca para cederlas a terceros. Esta autorización no implica la cesión de los derechos de propiedad intelectual.

### **2. Participación**

Podrán participar en esta convocatoria artistas mayores de edad de cualquier nacionalidad y residencia, exceptuando los ganadores de ediciones anteriores.

### **3. Obras**

Cada participante podrá presentar hasta un máximo de 3 obras.

Las obras que se presenten al Premio han de ser significativas dentro del arte contemporáneo actual. Se admiten todas las técnicas y procedimientos. No han de haber sido nunca premiadas en otros certámenes y han de estar disponibles durante el tiempo de exposición de las obras finalistas, que se celebrará el último trimestre del año 2026.

#### 4. Documentación, envío y proceso de admisión

Los artistas o colectivos de artistas que participen han de presentar la documentación al correo electrónico [premiladesantanyiartsvisuals@ajsantanyi.net](mailto:premiladesantanyiartsvisuals@ajsantanyi.net), indicando en el asunto *NOMBRE DEL ARTISTA\_PREMIO ARTES VISUALES*, y adjuntando un dossier con archivos individualizados en formato PDF:

- a) **La hoja de inscripción firmada por el interesado (Anexo I)** con las fichas técnicas completas (título, año de realización, técnica, soporte y medidas/duración y, si procede, otros datos de interés).
- b) **Memoria explicativa** de la propuesta con una extensión máxima de una página. Y, si es necesario, aportar las instrucciones de montaje.
- c) Entre **1 y 3 imágenes por obra** (en formato JPG con un peso máximo de 3 MB por imagen). Cada imagen se tendrá que identificar con el título de la obra e ir enumerada correlativamente en caso de que se presente más de una fotografía por obra. Si se presenta en vídeo, se tendrá que indicar un enlace a través de YouTube o Vimeo, donde se pueda visionar sin contraseñas o indicándolas en la descripción de la propuesta.
- d) Un **breve currículum** que indique la trayectoria académica y profesional del artista; se puede acompañar de fotografías de las obras y exposiciones realizadas durante los últimos años y los catálogos de las exposiciones realizadas en formato PDF o con los correspondientes enlaces para acceder electrónicamente. La documentación aportada no podrá superar los 25 MB, si es muy grande, se puede utilizar un medio gratuito como WeTransfer o similar para enviarlo.

Para hacer efectiva la admisión, se tendrá que enviar toda la documentación señalada.

La organización confirmará la recepción de cada propuesta mediante una respuesta al correo electrónico desde el cual se haya enviado la documentación.

#### 5. Plazo de inscripción y proceso de admisión

El plazo de admisión finalizará el **30 de junio de 2026**, hasta las 23:59 horas (horario español peninsular). No se admitirá ninguna solicitud que sea enviada fuera del plazo indicado.

## **6. Jurado**

El jurado estará formado por cuatro personas de reconocido prestigio, vinculadas al mundo de las artes visuales, y una persona de la concejalía de Cultura, con voz y sin voto, para que actúe de secretario/a. La composición del jurado se hará pública antes de que termine el plazo de presentación de las obras.

El jurado actuará con libertad, discrecionalidad e intentará tomar las decisiones por consenso; en caso de que no se llegue a un acuerdo, se seguirá el procedimiento de votaciones sucesivas hasta obtener una mayoría de votos a favor de una obra determinada, que será la ganadora. Su veredicto será inapelable. El premio y el accésit son indivisibles y el jurado los puede declarar desiertos. En una primera ronda, a partir de los dossieres presentados, el jurado seleccionará un total de 10 obras finalistas, de entre las cuales, en una segunda ronda, se elegirá la obra premiada con las obras instaladas.

Por el trabajo hecho, cada miembro del jurado cobrará 500 € (sin IVA). Cuando los miembros del jurado se tengan que trasladar a Santanyí para una reunión (hay previstas dos, aunque podrían ser tres), el Ayuntamiento de Santanyí asumirá los gastos de traslado y alojamiento, si es necesario.

## **7. Finalistas y transporte de las obras**

Una vez celebrada la primera acta del Jurado, el personal del Departamento de Cultura se pondrá en contacto con los artistas de las obras finalistas para coordinar el envío de las obras a la Casa de Cultura Ses Cases Noves (calle Bisbe Verger, s/n (delante del número 50), 07650 Santanyí, Illes Balears), con la finalidad de empezar el montaje de la exposición, durante la cual serán valoradas por el jurado para decidir el veredicto. El Ayuntamiento concretará el plazo de entrega.

De las obras que estén en la isla de Mallorca, el Ayuntamiento organizará la recogida y la devolución, si el artista lo quiere. De las otras, será el artista quien se encargará de la gestión de su transporte sin que el Ayuntamiento asuma ningún trámite o gestión. Ahora bien, el Ayuntamiento también compensará a los/las artistas que hayan enviado las obras desde fuera de Mallorca, con un máximo de 150 €, en concepto de gastos de transporte de ida y vuelta, previa presentación de los justificantes. Los seguros de transporte de los envíos procedentes de fuera de Mallorca irán a cargo de cada participante.

La organización dispone de los recursos habituales para montar la exposición. Cualquier necesidad específica audiovisual (televisor, reproductor de DVD, proyector, etc.), informática (ordenador, etc.), de iluminación, etc., la tendrá que suministrar el artista.

Para las obras procedentes de fuera de la Unión Europea, para el transporte de venida, el artista tendrá que cumplir con la tramitación aduanera correspondiente, permisos de importación y liquidación de impuestos, todo en coordinación con el Ayuntamiento de Santanyí para facilitar su devolución.

El Ayuntamiento de Santanyí solo cubrirá los gastos de transporte de estas obras dentro del territorio nacional.

## **8. Entrega del premio y exposición de las obras finalistas**

En octubre de 2026, en el marco de la celebración del Canal'Art, se inaugurará la exposición de las obras finalistas en la Casa de Cultura Ses Cases Noves. Previamente al acto público, la organización habrá informado a la persona ganadora, quien se compromete a asistir.

El Ayuntamiento de Santanyí asumirá, si es necesario, hasta 200 euros para los artistas galardonados (primer premio y accésit, respectivamente) en concepto de gastos de desplazamiento o alojamiento, previa justificación documental de los gastos por parte del interesado.

## **9. Honorarios de los finalistas**

Los/las finalistas, menos las personas galardonadas, recibirán 200 € en concepto de honorarios de exposición y de derecho de reproducción de imágenes. Por ello, las personas finalistas cederán al Ayuntamiento de Santanyí el derecho de comunicación pública, cesión de exhibición y de reproducción fotográfica para la exposición y para el catálogo de las obras finalistas que se editará en relación con esta convocatoria.

## **10. Devolución de las obras**

Los/las artistas finalistas dispondrán de un plazo máximo de dos meses, a partir de la clausura de la exposición, para retirar sus obras o solicitar su devolución. El Ayuntamiento hará las gestiones necesarias para devolver las obras a sus titulares. Si esto no fuese posible, las obras quedarán en depósito temporal bajo custodia municipal hasta su resolución. Si el artista reclama la obra después de los dos meses, los gastos del envío irán a su cargo. El Ayuntamiento de Santanyí se hará cargo solo de los gastos de devolver la obra al artista a territorio nacional.

### **11. Responsabilidad sobre las obras**

El artista se compromete a entregar en perfectas condiciones la obra para la exposición. El Ayuntamiento adoptará las medidas adecuadas para la custodia y conservación de las obras finalistas durante la exposición y hasta la devolución. Cualquier daño o deterioro será evaluado de acuerdo con las condiciones de custodia y, si procede, con las coberturas de seguro aplicables.

### **12. Normativa fiscal**

Todas las cuantías económicas otorgadas en este premio estarán sujetas a la normativa fiscal vigente. Los participantes tendrán que estar al corriente de las obligaciones tributarias.

### **13. Instrucción y resolución**

La instrucción del procedimiento corresponde al Departamento de Cultura. A la vista de la decisión final del jurado, el/la instructor/a del procedimiento formulará la propuesta de resolución a Alcaldía, que resolverá la concesión del premio. Con carácter previo, las personas candidatas propuestas tendrán que aportar la documentación requerida.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución no puede exceder los seis meses a partir del plazo máximo de presentación de participación. La resolución del premio solo se notificará a las personas galardonadas y a los finalistas.

El veredicto se hará público a través de anuncio en la web y en los canales de difusión del Ayuntamiento de Santanyí en el marco de la exposición de finalistas.

Esta convocatoria se rige por los principios de publicidad y concurrencia competitiva.

### **14. Aceptación de las bases**

El hecho de presentarse al Premio Vila de Santanyí Francisco Bernareggi de Artes Visuales 2026 supone la aceptación estricta de estas bases. El jurado del Premio tiene la facultad de interpretarlas y de suplir cualquier laguna o vacío de acuerdo con su propia finalidad. Cualquier caso no previsto en estas bases ha de ser resuelto por la organización de este premio.



## **15. Protección de datos**

De acuerdo con la normativa vigente de protección de datos personales, LO 3/2018, de 5 de diciembre, el Ayuntamiento de Santanyí podrá incorporar en sus ficheros los datos personales de las personas solicitantes con la finalidad de gestionar la participación en el premio y en los actos derivados de este. Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, oposición o portabilidad, dirigiéndose por escrito al registro del Ayuntamiento o al delegado de Protección de Datos [dpo@ajsantanyi.net](mailto:dpo@ajsantanyi.net). Hace falta adjuntar una fotocopia del DNI o firmar el correo electrónico con una firma electrónica reconocida.